



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC N° 53

Asunción, 09 de julio de 2026.-

Señor
Dr. Agustín Encina – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS PLURIANUAL 2026-2027”, ID N° 484.154, a fin de comunicar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido un Informe Complementario al Informe de Evaluación N° 08/2026, mediante el cual se rectifica la recomendación de adjudicación correspondiente al Ítem 29 – Sonda de Nabers colorimétrica (Sonda periodontal).

La rectificación obedece a que, durante la revisión del proceso de evaluación, se advirtió un error involuntario en el informe emitido por el Comité Docente Técnico, documento que sirvió de base para la evaluación de las muestras del citado ítem. En consecuencia, el Comité de Evaluación procedió a revisar nuevamente los antecedentes y emitió el Informe Complementario, concluyendo que corresponde modificar la recomendación de adjudicación inicialmente realizada.

En ese sentido, donde inicialmente se recomendó la adjudicación del Ítem 29 – Sonda de Nabers colorimétrica (Sonda periodontal) a favor de la firma Dental Guaraní S.A., corresponde adjudicar dicho ítem a la firma DENT PAR S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que esta modificación implica un cambio en la adjudicación registrada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sin embargo, esta Convocante no puede efectuar dicha corrección, debido a que la adjudicación correspondiente a la primera etapa del procedimiento ya fue registrada en el sistema con la información contenida en el Informe de Evaluación original.

Por lo expuesto, solicitamos a esa Dirección Nacional realizar las correcciones correspondientes en el SICP, consistentes en dejar sin efecto la adjudicación del Ítem 29 a favor de la firma Dental Guaraní S.A. y registrar la adjudicación del mismo ítem a favor de la firma DENT PAR S.A., por un precio unitario de G. 107.565, con la consecuente modificación de los montos adjudicados a ambos proveedores.

A los efectos correspondientes, se adjuntan el Informe Complementario N° 1 del Informe de Evaluación N° 08/2026 y la Resolución del Decano que aprueba la rectificación de la adjudicación, a fin de respaldar la presente solicitud.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**ANA SOLEDAD
BARRETO
BORDON**

Firmado digitalmente
por ANA SOLEDAD
BARRETO BORDON
Fecha: 2026.07.09
08:50:30 -03'00'

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefa del Departamento UOC
FOUNA